



Panamá

Estable / Sin Cambios



Religión

Población

Área

- Cristianos : **90.3%**
- Agnósticos : **3.8%**
- Otros : **3.4%**
- Practicantes de religiones étnicas : **1.3%**
- Bahaíes : **1.2%**

3.990.000

75.320 Km²

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En el preámbulo de la Constitución^[1] panameña se invoca la protección de Dios. Según el artículo 35: «Es libre la profesión de todas las religiones, así como el ejercicio de todos los cultos, sin otra limitación que el respeto a la moral cristiana y al orden público. Se reconoce que la religión católica es la de la mayoría de los panameños». La carta magna estipula en el artículo 19 que «no habrá fueros o privilegios ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas».

El artículo 45 establece que «los ministros de los cultos religiosos, además de las funciones inherentes a su misión, solo podrán ejercer los cargos públicos que se relacionen con la asistencia social, la educación o la investigación científica». El artículo 139 dispone que es ilegal la formación de partidos basados en la religión. El presidente y el vicepresidente de la República tienen que jurar el cargo en la toma de posesión con la fórmula fijada en el artículo 181: «Juro a Dios y a la Patria cumplir fielmente la Constitución y las leyes de la República»; sin embargo, el mismo artículo 181 determina que los ciudadanos que no profesen «ninguna creencia religiosa podrán prescindir de la invocación a Dios en su juramento». Las organizaciones religiosas tienen, conforme al artículo 36, «capacidad jurídica y ordenan y administran sus bienes dentro de los límites señalados por la Ley, lo mismo que las demás personas jurídicas».

Según el artículo 94, los colegios, tanto públicos como privados, «están abiertos a todos los alumnos, sin distinción de raza, posición social, ideas políticas, [o] religión». El artículo 107 de la Constitución dispone que «se enseñará la religión católica en las escuelas públicas»; ahora bien, el mismo artículo establece que, en caso de solicitarlo los padres o tutores, «su aprendizaje y la asistencia a los cultos religiosos no serán obligatorios».

Incidentes

En septiembre de 2016 se celebró una reunión interreligiosa durante la Segunda Jornada Mundial de Oración por el

Cuidado de la Creación convocada por el papa Francisco, la Conferencia Episcopal Panameña, el Comité Ecuménico de Panamá y el Diálogo Interreligioso de Panamá.^[2]

En febrero de 2017, la madre de un niño rastafari denunció en los medios de comunicación la discriminación religiosa que afecta a su hijo. La dirección del colegio le advirtió que las normas exigen a los alumnos llevar uniforme y el pelo corto y sin trenzas. Ella alegó que su hijo llevaba el pelo largo por motivos religiosos. Tras una reunión entre la madre del niño, representantes de la comunidad rastafari y la dirección de colegio, se llegó a un acuerdo por el que se permite al niño asistir al colegio sin más problemas^[3].

En abril de 2017, durante la Semana Santa, el alcalde de Panamá prohibió que el Viernes Santo se vendieran bebidas alcohólicas. También prohibió el uso de equipos de música y el baile. La medida pretendía «garantizar el respeto de los principios religiosos de los ciudadanos»^[4].

En mayo de 2017, la creación de un nuevo partido político suscitó polémica porque se decía que se basaba en el cristianismo evangélico. Se denunció que la creación de dicho partido infringe la Constitución, según la cual es ilegal crear partidos basados en la religión. El líder del partido en cuestión negó que tuviera una orientación religiosa. Señaló que ni en los estatutos provisionales ni en la documentación adjunta hay una sola referencia a la preferencia religiosa^[5].

Desde 2016, una ola de violencia ha azotado la provincia de Colón y ha causado numerosas muertes. En marzo de 2018, antes de que el Gobierno aceptara la mediación de la Iglesia católica y del movimiento social de Colón, la Conferencia Episcopal Panameña realizó un llamamiento a la paz y la reconciliación e instó a las partes a mantener un clima de respeto y tolerancia en el que se pueda iniciar el diálogo^[6].

En febrero de 2018, el Comité Organizador de la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) y la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza firmaron un Convenio de Colaboración para garantizar que el componente ambiental sea parte integrante de la planificación, la organización y la gestión de la JMJ, lo que minimizará el impacto en el entorno. Panamá acogerá la Jornada Mundial de la Juventud 2019^[7].

Futuro de la libertad religiosa

En el período estudiado en este informe, no se han producido en Panamá desviaciones significativas respecto a los principios de la libertad religiosa garantizados por la Constitución del país. Comparado con el período anterior, el estado de la libertad religiosa ha mejorado y las perspectivas de futuro parecen buenas.

Notas finales / Fuentes

[1] Panama's Constitution of 1972 with Amendments through 2004 ('Constitución de Panamá de 1972, con enmiendas hasta 2004'). En: Constitute Project, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Panama_2004.pdf?lang=en>. [Consulta: 12 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución panameña remiten a esta fuente.

[2] «Diálogo interreligioso se celebra mañana». La Estrella de Panamá, 31-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://laestrella.com.pa/panama/nacional/dialogo-interreligioso-celebra-manana/23958853>>. [Consulta: 23 abril 2018].

[3] D. Cortez, «Le niegan matrícula porque es rastafari». Crítica, 11-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.critica.com.pa/provincias/le-niegan-matricula-porque-es-rastafari-464309>>. [Consulta: 10 marzo 2018].

Véase también: «Comunidad rastafari denuncia violación de derechos humanos». En la web: Telemetro, 16-2-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.telemetro.com/nacionales/Comunidad-violacion-articulos-Constitucion-discriminacion_0_1000100447.html>. [Consulta: 23 abril 2018].

[4] Y. Núñez, «Alcaldía de Panamá aplicará “ley seca” durante 24 horas». La Estrella de Panamá, 13-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://laestrella.com.pa/panama/nacional/alcaldia-panama-emite-decreto-motivo-semana-santa/23995941>>. [Consulta: 11 marzo 2018].

[5] C. A. Cordero, «PAIS no es partido de evangélicos, Álvarez». La Estrella de Panamá, 8-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://laestrella.com.pa/panama/politica/pais-partido-evangelicos-alfarez/24000331>>. [Consulta: 23 abril 2018].

[6] Para más información al respecto, consúltense las siguientes referencias:

comité permanente de la conferencia episcopal panameña, «El diálogo, la consulta y los consensos son necesarios para soluciones en Colón», 15-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://iglesia.org.pa/wp-content/uploads/2018/03/COMUNICADO-COLON-COMITE-PERMANENTE-CEP-15-MARZO.pdf>>. [Consulta: 29 marzo 2018].

J. Quiroz, «Varela anuncia el envío de 200 policías más para custodiar Colón». En la web: tvnNOTICIAS, 9-5-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.tvn-2.com/nacionales/Envian-nuevas-unidades-custodiar-Colon_0_4753024709.html>. [Consulta: 29 marzo 2018].

R. Aponte, «Hechos delictivos e inseguridad no dan tregua en la provincia de Colón». En la web: tvnNOTICIAS, 17-3-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.tvn-2.com/nacionales/Hechos-delictivos-inseguridad-provincia-Colon_0_4987001325.html>. [Consulta: 29 marzo 2018].

[7] «El comité organizador local de la JMJ y ANCON firman convenio». En la web: Arquidiócesis de Panamá, 22-2-2018. [En línea]. Disponible en <<https://arquidiocesisdepanama.org/comite-organizador-local-la-jmj-ancon-firman-convenio/>>. [Consulta: 29 marzo 2018]